408

	Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR	**CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** Secretario de Planeación e infraestructura
REGISTRO PRESUPUESTAL	465 de fecha: 07/04/2025 1381 de fecha: 16/09/2025

* T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES
1	VALOR INICIAL	$ 170.000.000,00
	* APORTE ALCALDÍA	$ -
	* APORTE ENTIDAD CONVENIENTE	$ -
2	VALOR ADICIONADO	$ 50.000.000,00
3	VALOR TOTAL (1+2)	$ 220.000.000,00
4	VALOR PRESENTE ACTA	$ 219.983.570,00
5	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 0
6	VALOR EJECUTADO (4 + 5)	$ 219.983.570,00
7	SALDO NO EJECUTADO (3-6)	$ 16.430,00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1159 de 2007, entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA,** mayor de edad en calidad de alcalde y representación del Municipio de Cucaita con NIT. No. 901.159.013-8 debidamente facultado para contratar, de otra parte, **JUAN NORBERTO HERNANDEZ GONZALEZ con numero de cedula 4.045.173 DE SORA**. como contratista, y **CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES** en calidad de Supervisor del **CONTRATO No. MC-SA-MC-001-2025** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

Que durante el plazo de ejecución del contrato se liquida, el Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que el **CONTRATO No. MC-SA-MC-001-2025** se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Cucaita y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en el **CONTRATO No. MC-SA-MC-001-2025**, por lo tanto, acordamos liquidarlo.

OBSERVACIONES:

En constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Cucaita, a los VEINTIUN (21) días de OCTUBRE de Dos Mil Veinticinco (2025)

JUAN NORBERTO HERNANDEZ GONZALEZ
CC: 4.045.173 DE TUNJA
contratista

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura
Supervisor

MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: ALEJANDRO BLANCO DIAGAMA **Profesional de Apoyo**
REVISO: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES **Secretario de Planeación e Infraestructura**
APROBÓ: MARCOS DANIEL BORDA PARRA **Alcalde Municipal**